

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente 71/2024. Disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto Secretaria.

El citado acuerdo provisional y su expediente estará expuesto al público durante diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, durante dicho plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 20 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Antonella Diana Melano Resio.

(03/7.759/24)

